

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 201

Fecha Estado: 13/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200053200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	INSTALACIONES ELECTRICAS F.C. S.A.S.	Auto decide recurso No se repone la decisión no obstante se ordena oficiar a Transunión.	10/12/2021		
05001410500220210026000	Ejecutivo	HERNAN DARIO GIRALDO CORREA	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN ANTIOQUIA – FEDELIAN	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago por no acreditar los requisitos de exigibilidad y claridad del título complejo.	10/12/2021		
05001410500220210029000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	HELACO S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago y decreta embargo establecimiento de comercio y oficia a Trasnunion.	10/12/2021		
05001410500220210032000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DISTRONICS S.A.S.	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de 5 días allegue colilla de envío so pena de no librar mandamiento	10/12/2021		
05001410500220210034800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JHON FREDY CARDONA JARAMILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago y oficia a Trasnunion.	10/12/2021		
05001410500220210051200	Tutelas	ALICIA LOZANO PESTAÑA	E.S.E.METRO SALUD	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de septiembre de 2021 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/12/2021		
05001410500220210064300	Tutelas	LICETH CAROLINA MOLINA GUZMAN	DREAM REST COLOMBIA S.A.S.-COLCHONES PARAISO	Auto que acepta desistimiento se acepta el desistimiento frente a la acción de tutela presentado por la parte accionante, en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros y en el sistema de gestión judicial. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)